

SAN LUIS TALPA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EL SALVADOR C.A

ORDEN DE COMPRA Nº 76/2021

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 128/2021

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1286

Señores: (799) ACUARIUM DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (SADFI: 2758) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 22-Apr-2021
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 154/2021/03
	Lugar de entrega: AEROPUERTO INT. EL SALVADOR SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ
NRC:	Cen Cos Asociados: 2707-SISTEMAS DE AGUA POTABLE

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1000.00	GALON	1601	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO)	2.95000	2,950.00000
				*** HIPOCLORITO DE SODIO LIQUIDO 12% (LEJIA) INCOLORO A AMARILLO, SOLUBILIDAD		
				100% AGUA, DENSIDAD 1.173, PH 12, CONCENTRACIÓN DEL 12% LA CUAL SE MANTIENE		
				DURANTE TRES MESES, ALMACENAR EN UN LUGAR FRESCO.		

Sub Total US\$	2,950.00
IVA US\$	383.50
Total US\$	3,333.50

TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 50 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 4-May-2021